ACTA (PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2)
(31 DE OCTUBRE DE 2022)

CONTRATO POR LICITACION PUBLICA No. 002 – 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRITO – SANTANDER Y GENERADORA DE PROYECTOS, DE PUERTOS, ARQUETECTURA Y VIAS S.A.S (GEPAV S.A.S)

FECHA DE SUSCRIPCION	29 DE DICIEMBRE DE 2021.
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DEL CERRITO - SANTANDER**
IDENTIFICACION	NIT. 890209889-9
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY CARDENAS CARVAJAL
IDENTIFICACION	C.C. 13.928.489 expedida en Málaga - Santander
CONTRATISTA	**GENERADORA DE PROYECTOS, DE PUERTOS, ARQUETECTURA Y VIAS S.A.S (GEPAV S.A.S).**
IDENTIFICACION	NIT 844.001.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
IDENTIFICACION	C.C 7.220.265 expedida en Duitama
INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTERSOCIAL – Zona 3**
IDENTIFICACION	NIT 901.260.692-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
IDENTIFICACION	C.C 52.345.920 de Bogotá
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER.**
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($1.686.060.177,20).
PLAZO DE EJECUCION	TRES MESES
FECHA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSIÓN 1	07 DE JUNIO DE 2022
PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN N°1	29 DE JULIO DE 2022
REINICIO N°1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SUSPENSIÓN N°2	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
PRÓRROGA 2 A SUSPENSIÓN 2	10 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21-00482 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER

En Cerrito Santander, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022, se reunieron, **HENRY CÁRDENAS CARVAJAL**, en calidad de representante legal del municipio de Cerrito Santander, La Ingeniera **DIANA SILEYDY SOLER ORTIZ**, en calidad de Jefe de Planeación y Supervisora del contrato de obra por **LICITACION PUBLICA No. 002 – 2021**, por parte del municipio de cerrito y **JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ**, representante legal de **GENERADORA DE PROYECTOS, DE PUERTOS, ARQUETECTURA Y VIAS S.A.S (GEPAV S.A.S)**, como Contratista, **MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO,** representante legal de **CONSORCIO INTERSOCIAL – Zona 3**, con el fin de elaborar la presente Acta de prorroga al acta de suspensión No. 02 del **CONTRATO DE OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA LP- 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER) GENERADORA DE PROYECTOS, DE PUERTOS, ARQUETECTURA Y VIAS S.A.S (GEPAV S.A.S).** PARA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER.**

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER** y **GENERADORA DE PROYECTOS, DE PUERTOS, ARQUETECTURA Y VIAS S.A.S (GEPAV S.A.S).** representado legalmente por **JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ** se celebró el contrato de obra por licitación pública LP-002 de 2021, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER".**

2. Que, el día dieciocho (18) de marzo de 2022 se dio Inicio al citado contrato.

3. Que, con fecha, día siete (07) del mes de Junio de Dos Mil Veintidós (2022), se suscribió el acta de suspensión No. 1 del Contrato de LP 002 de 2021

4. Que, con fecha, día veintiocho (28) del mes de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), se suscribió el acta de prórroga a la suspensión No. 1 del Contrato de LP 002 de 2021.

5. Que el día 01 de septiembre se reinicia el **CONTRATO DE OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA LP- 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER) GENERADORA DE PROYECTOS, DE PUERTOS, ARQUETECTURA Y VIAS S.A.S (GEPAV S.A.S). PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VIAS URBANAS DE BAJO TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER.**

6. Que el día 24 de Octubre de 2022 se recibe oficio INTERSOCIAL-C376-126-2022 donde expone lo siguiente: *Teniendo en cuenta que el plazo de la prórroga a la suspensión N°2 del contrato de obra, finaliza el 30 de octubre de 2022, cuya causal es la definición y legalización de la mayor permanencia de la interventoría, se evidencia que a la fecha del presente comunicado, no se ha superado citada situación, por lo cual, Consorcio Intersocial, mediante la presente solicita a la entidad contratante prorrogar la suspensión el contrato de obra de la referencia por un término de veintiún (21) días calendario, periodo el cual correrá a partir del día 31 de octubre de 2022 hasta el 21 de noviembre de 2022 o hasta tanto se garantice la mayor permanencia de la interventoría mediante las modificaciones contractuales Correspondiente para la incorporación y legalización de recursos bajo citado concepto. Lo anterior considerando que a la fecha del presente comunicado, no se han legalizado los recursos para el pago de la mayor permanencia de la interventoría, por un término de 45 días calendario y un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE TRES CENTAVOS ($ 54.606.817,23), según informe de aprobación de prórroga, enviado por la Entidad Territorial el día 29 de septiembre de 2022. Con base en lo expuesto, y previo a continuar con la ejecución*

contractual garantizando el acompañamiento de la interventoría, la suscrita considera necesario que la entidad territorial proceda.

7. Que ha hoy 31 de octubre no ha sido ha llegado a esta administración el documento contrato/ otro sí que garantice la mayor permanencia de la interventoría INTERSOCIAL ZONA 3, lo que dio lugar a la suspensión del referido contrato razón por la cual se evidencia que no ha sido superado los motivos y razones por las cuales se originó la suspensión N° 2. Es por esto que se hace necesario mantener la presente suspensión por veintiún 21días más.

8. Por lo anterior expuesto

ACUERDAN:

PRIMERO. Prorrogar la suspensión N°2, por un término de veintiun (21) días calendario, periodo el cual correrá a partir del día 31 de octubre de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022 o hasta tanto se garantice la mayor permanencia de la interventoría mediante las modificaciones contractuales correspondiente

SEGUNDO. Se establece como fecha de reinicio del contrato el día 21 de noviembre de 2022 o hasta que se subsane lo que originó a la Suspensión N° 2

TERCERO. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

CUARTO: Realizar actualización de las respectivas pólizas por parte del contratista, en cuanto se tenga acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la fecha expuesta:

HENRY CÁRDENAS CARVAJAL
Representante Legal
MUNICÍPIO DE EL CERRITO

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
R.L.
CONSORCIO INTERSOCIAL – Zona 3.
INTERVENTORÍA

DIANA SILEYDY SOLER ORTIZ
Secretaria de planeación municipal
SUPERVISORA

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ R.L. U.
(GEPAV S.A.S).
CONTRATISTA DE OBRA